

Pedro de elborriaga veuno desta villa digo que am  
 no ficio a benido que y nigo lopes de ocaeta pretende  
 ser amido por eloto para alcalde en eleaon que  
 es de san miguel seade acer en esta villa lo  
 qual se le due de negar y adeseer esculuido por quan  
 to esta pendiente el pleito sobre su residencia de  
 quando fue alcalde en que fue condenado en priua  
 cion de oficios publicos desta dicha villa y otras penas  
 y no y porta de ar que el teniente del señor corregidor  
 desta promioncia ~~hubiese~~ de darado por nula la diciton  
 sentencia por que desta de clamaon esta y nterpuesta  
 apelaon para la duida superioridad y or n par  
 te que fue citada en seguimiento desta caussa apidi  
 miento del mismo y nigo lopes y es llano no estando  
 como no esta pasado en cosa juzgada el auto del dicho  
 teniente del señor corregidor no puede ni due en tras  
 el dicho y nigo lopes ni ser amido en suerte de alcalde  
 por lo qual pido y suplico a vna prove y mande como de  
 duso refiero sobre que pido justicia y de lo contrario  
 con el de vno respecto apello para, ante quin puedo y  
 deuo y protesto la nulidad de la eleaon que se i acre  
 y costas y danos y pido testimonio =

Pedro de elborriaga

